

Revista de **D**ERECHO DE **D**AÑOS

2020 - 2

Accidentes de tránsito – II

Dirección

Jorge Mosset Iturraspe
Ricardo Luis Lorenzetti

Dirección ejecutiva

Julio César Rivera

Consejo de redacción

Héctor Alegria
Alberto J. Bueres
Elena I. Highton
Aída Kemelmajer de Carlucci
Horacio Roitman
Eduardo A. Zannoni

Secretario de redacción

Miguel A. Piedecasas

Doctrina

Jurisprudencia



RUBINZAL - CULZONI
EDITORES

Revista de Derecho de Daños - Accidentes de tránsito - II

Revista de Derecho de Daños

Año: 2020 / ISBN: 978-987-30-1505-2 / Artículo: 1.1.6068 / Páginas :736

Dirección: Lorenzetti, Ricardo Luis Mosset Iturraspe, Jorge

Consejo de redacción: Highton de Nolasco, Elena Inés Kemelmajer de Carlucci, Aída Roitman, Horacio Zannoni, Eduardo A. Bueres, Alberto J. Alegria, Héctor

Dirección ejecutiva: Rivera, Julio César

Secretario de redacción: Piedecasas, Miguel A.

Índice

Índice general, pág. 5

DOCTRINA

PRUEBA

1. Concepto, pág. 9
2. Objeto de prueba, pág. 10
3. Los principios procesales y la prueba, pág. 12
4. Hechos negativos, pág. 12
5. Prueba en el Derecho extranjero, pág. 13
6. Disponibilidad de los medios de prueba, pág. 14
7. Carga de la prueba, pág. 15
8. La actividad probatoria, pág. 20
 - a) Hechos exentos de prueba, pág. 20
 - b) Responsabilidad objetiva, pág. 22
 - c) Carga dinámica de la prueba, pág. 23
9. Apreciación de la prueba, pág. 27
 - a) Prueba legal, pág. 29
 - b) Sistema de la libre apreciación, pág. 30
 - c) La sana crítica, pág. 31

COMPETENCIA

- I. Introducción, pág. 33
- II. Sobre la competencia, pág. 36
- III. Breve reseña en cuanto a la competencia, pág. 37
- IV. Competencia en la materia y en el territorio, pág. 41
 1. Materia, pág. 42
 2. Territorio, pág. 44
 3. Seguros, pág. 47
 4. Jurisprudencia con una postura amplia, pág. 53
 5. Jurisprudencia con una postura restringida, pág. 55

CONEXIDAD Y ACUMULACIÓN

1. Introducción. Regla general de distribución de causas, pág. 63
2. Acumulación, pág. 63
 - 2.1. Definición y finalidad, pág. 63
3. Requisitos, pág. 67
 - 3.1. Conexidad, pág. 67
 - 3.2. Instancia, pág. 68
 - 3.3. Competencia, pág. 69
 - 3.4. Trámite, pág. 69
 - 3.5. Estado del proceso, pág. 69

- 4. Trámite del incidente de acumulación, pág. 70
 - 4.1. Oportunidad para plantearla, pág. 70
 - 4.2. Pormenores del incidente, pág. 71
 - 4.3. La decisión del incidente, pág. 71
 - 4.4. Efectos de la acumulación, pág. 73
 - a) Invocabilidad, pág. 73
 - b) Caducidad de instancia, pág. 74
 - c) Nulidad por no dictar una sentencia única, pág. 75
 - d) Acumulación, conexidad y recusación, pág. 75
 - 5. Casuística de acumulación en accidentes de tránsito, pág. 77
 - 5.1. Diversos supuestos, pág. 77
 - 5.2. Jurisprudencia de acumulación, pág. 77
 - 6. Desacumulación, pág. 80
- LA PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL Y LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO**
- I. Aclaración previa, pág. 87
 - II. La prescripción liberatoria, pág. 87
 - 1. Metodología, pág. 87
 - 2. Fundamentos, pág. 88
 - 3. Caracterización, pág. 89
 - 4. Sujetos, pág. 90
 - 5. Principio de prescriptibilidad, pág. 91
 - 6. Cuestiones procesales sobre la prescripción, pág. 91
 - III. Inicio del cómputo de la prescripción y los accidentes de tránsito, pág. 92
 - 1. La regla general, pág. 92
 - 2. Casos contemplados expresamente, pág. 95
 - IV. Plazos, pág. 97
 - 1. Plazo genérico del CCyC, pág. 97
 - 2. Plazos especiales del CCyC, pág. 97
 - V. Plazos de prescripción en los accidentes de tránsito, pág. 98
 - VI. Sucesos que alteran el curso de la prescripción, pág. 100
 - 1. La suspensión de la prescripción en los accidentes de tránsito, pág. 100
 - a) Efectos, pág. 100
 - b) Alcance subjetivo, pág. 101
 - c) Causales de suspensión de la prescripción, pág. 101
 - 2. La interrupción de la prescripción en los accidentes de tránsito, pág. 105
 - a) Efectos, pág. 105
 - b) Alcance subjetivo, pág. 105
 - c) Causales de la interrupción de la prescripción, pág. 106
 - 3. Dispensa, pág. 109
 - a) Concepto, pág. 109
 - b) Supuestos de dispensa, pág. 110
 - VII. La prescripción liberatoria y las compañías de seguro. Visión jurisprudencial, pág. 112
 - VIII. Modificación de los plazos de prescripción por el nuevo CCyC, pág. 115
- EL DAÑO RESARCIBLE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA**
- I. Determinación del daño, pág. 117
 - II. El daño resarcible en el Código Civil y Comercial, pág. 119
 - 1. Concepto de daño, pág. 119
 - 2. La comprobación del daño y la determinación de su valor, pág. 120
 - 3. El daño y la indemnización, pág. 122
 - III. Categorías de daños, pág. 122
 - 1. El daño patrimonial, pág. 122
 - 2. Composición del daño patrimonial, pág. 126
 - IV. Cuestiones relativas a la prueba del daño patrimonial, pág. 126
 - 1. Los tiempos del daño patrimonial, pág. 127
 - 1.1. El daño emergente, pág. 127

- 1.2. El lucro cesante, pág. 128
- 1.3. Daño cierto y daño hipotético o eventual, pág. 129
- 1.4. Daño actual y futuro, pág. 130
- 1.5. Sobre la pérdida de chance, pág. 131
- V. El daño no patrimonial, pág. 133
 1. Composición del daño no patrimonial, pág. 134
 2. El ámbito del daño no patrimonial. Su posible configuración en la responsabilidad contractual, pág. 136
 3. Cuestiones relativas a la prueba del daño no patrimonial, pág. 137
 4. Legitimación para reclamar el daño extrapatrimonial, pág. 138
 5. El caso de las personas jurídicas, pág. 142
- LAS COSTAS EN MATERIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
- I. Introducción, pág. 145
- II. Concepto de costas, pág. 147
- III. Las costas como parte de la indemnización, pág. 147
- IV. Sistema del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, pág. 148
- V. Alcance de la condena en costas, pág. 149
 1. Contenido de la condena, pág. 149
 2. Facultad del juez para reducir gastos excesivos, pág. 149
 3. Gastos realizados para evitar el pleito, pág. 149
 4. Costas por actuaciones superfluas, pág. 150
 5. Honorarios del perito respecto de la parte no condenada en costas, pág. 150
 6. Jurisprudencia, pág. 151
- VI. Imposición de costas aun sin pedido de parte, pág. 153
 1. Jurisprudencia, pág. 154
- VII. Teoría general de las costas. Criterios para su imposición. Posibilidades, pág. 155
 1. Teoría objetiva pura, pág. 155
 2. La teoría del riesgo, pág. 155
 3. Teoría subjetiva pura, pág. 156
 4. Adopción del vencimiento como principio, pero con atenuaciones, pág. 157
- VIII. Reglas generales sobre exención de costas, pág. 157
- IX. Costas en el orden causado; por su orden, pág. 158
 1. Jurisprudencia, pág. 158
- X. Acogimiento parcial de la demanda por daños, pág. 159
 1. Jurisprudencia, pág. 161
- XI. Imposición de costas en los supuestos de culpa concurrente, pág. 162
 1. Jurisprudencia, pág. 163
- XII. Costas y reconvención, pág. 165
 1. Jurisprudencia, pág. 166
- XIII. Imposición de costas en los supuestos de intervención de terceros, pág. 167
 1. Jurisprudencia, pág. 168
- XIV. Las costas del proceso y la intervención de la aseguradora como citada en garantía, pág. 169
- XV. Costas y litisconsorcio, pág. 171
 1. Jurisprudencia, pág. 172
- XVI. Costas e incidentes, pág. 175
 1. Apelación, pág. 176
 2. Jurisprudencia, pág. 177
- XVII. Vencimiento parcial y mutuo, pág. 177
 1. Jurisprudencia, pág. 179
- XVIII. Conciliación, transacción, desistimiento y caducidad de la instancia, pág. 180
 1. Facultad de las partes, pág. 180
 2. Conciliación. Transacción, pág. 180
 3. Desistimiento, pág. 181
 4. Caducidad de la instancia, pág. 182
- XIX. Allanamiento, pág. 183
 1. Distinción entre existencia de allanamiento y régimen de costas, pág. 183

2. Exención de costas. Principio general, pág. 183
3. Oportunidad, pág. 184
4. Jurisprudencia, pág. 184
- XX. Excepción de prescripción liberatoria, pág. 187
 1. Concepto, pág. 187
 2. Fundamento, pág. 187
 3. Jurisprudencia, pág. 187
- XXI. Pluspetición inexcusable, pág. 188
 1. Pluspetitio. Origen histórico, pág. 188
 2. Pluspetitio. Acción de daños. Hecho ilícito, pág. 189
 3. Pluspetitio excusable, pág. 190
- XXII. Responsabilidad por las costas causadas por la "exclusiva culpa o negligencia" del mandatario, pág. 190
 1. Solidaridad del mandatario con el letrado, pág. 192
 2. Costas por no justificar oportunamente la personería, pág. 192
- XXIII. Pacto de cuota litis. Gastos que corresponden a la defensa del cliente. Costas a cargo del profesional. Convención en contrario. Interpretación del artículo 4° de la ley 21.839, pág. 193
- XXIV. Beneficio de litigar sin gastos, pág. 193
 1. Costas y gastos. Defensa de la parte que carece de recursos, pág. 193
 2. Reforma por ley 25.488, pág. 194
 3. Mejora de fortuna, pág. 195
 4. Carga de la prueba, pág. 195
 5. Jurisprudencia, pág. 195
- XXV. Recursos, pág. 198
 1. Recurso mal concedido, pág. 200
 2. Recurso declarado desierto, pág. 200
 3. Desistimiento del recurso, pág. 201
 4. Jurisprudencia, pág. 201
- MEDIDAS CAUTELARES EN LOS PROCESOS DE DAÑOS. ACCIDENTES DE AUTOMOTORES LA PREVENCIÓN DEL DAÑO COMO LA LUCHA POR LA JUSTICIA
 - I. La prevención del daño, pág. 203
 - II. Admisión de la tutela preventiva en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, pág. 205
 - III. Requisitos para la procedencia de las medidas, pág. 207
 1. Requisitos para la procedencia de cualquier medida cautelar, pág. 207
 - A) Requisitos generales, pág. 207
 - a) Legitimación activa y pasiva, pág. 207
 - b) El derecho que se pretende asegurar, pág. 207
 - B) Requisitos específicos, pág. 207
 - a) Verosimilitud del derecho, pág. 207
 - b) Peligro en la demora, pág. 208
 - c) Contracautela, pág. 208
 - d) No están sujetas a la mediación previa obligatoria, pág. 208
 - IV. Caracteres de las medidas cautelares, pág. 208
 1. No constituyen un fin en sí mismas, pág. 208
 2. Prescindencia del contradictorio previo, pág. 209
 3. Conocimiento limitado y por información unilateral, pág. 209
 4. Son provisionales, pág. 209
 5. La decisión no es precluyente de la futura procedencia, pág. 210
 6. Ejecutabilidad inmediata, pág. 210
 7. Fungibles, pág. 210
 8. Complementariedad, pág. 210
 9. Caducidad, pág. 210
 10. Urgentes, pág. 211
 - V. Diferencia entre medidas cautelares y medidas sustanciales, pág. 211
 1. Clasificación de las medidas cautelares, en forma específica, pág. 212
 2. Criterio amplio o restrictivo en cuanto a su procedencia, pág. 212

VI. Las medidas cautelares en el proceso de daños, pág. 213

1. Embargo, pág. 213
 - A) Clases de embargo, pág. 213
 - B) Embargo preventivo, pág. 213
 - C) Diferencias del embargo con la tutela anticipada (medidas cautelares materiales o de ejecución), pág.

215

2. Secuestro, pág. 216
3. Inhibición general de bienes, pág. 217
4. Anotación de litis, pág. 218
5. Intervención judicial, pág. 218
6. Prohibición de innovar, pág. 219
7. Prohibición de contratar, pág. 220
8. Protección de personas, pág. 220
9. Medidas cautelares genéricas, pág. 220
10. Anticipo de jurisdicción, pág. 221

TASA DE INTERÉS APLICABLE. CÓMPUTO. TIPO DE TASA. DISTINTOS CRITERIOS

I. Interés. Concepto. Clases, pág. 223

II. Tasas de interés. Definiciones. Clases. Evolución de la doctrina plenaria civil, pág. 231

III. Momento desde el cual se deben los intereses, pág. 244

IV. Distintos tipos de tasas de interés. Criterios de la Cámara Civil, pág. 247

V. Anatocismo, pág. 256

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS DERIVADOS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

1. Introducción, pág. 259
2. Naturaleza jurídica de la obligación de resarcir el daño. Derivaciones, pág. 260
3. Momento a partir del cual comienza a devengarse el interés, pág. 262
 - 3.1. Primera posición: Desde la fecha de notificación de la demanda, pág. 262
 - 3.2. Segunda posición: En los daños emergentes desde el pago de la reparación, pág. 264
 - 3.3. Tercera posición: En los delitos, desde el momento del hecho y en los cuasidelitos, desde la demanda, pág. 265
 - 3.4. Cuarta posición: Desde la fecha de la sentencia, pág. 266
 - 3.5. Quinta posición: Desde el momento del hecho, pág. 267
 - 3.6. Sexta posición: Desde el momento del daño, pág. 268
 - 3.7. Nuestra posición, pág. 268
4. La tasa aplicable, pág. 269
 - 4.1. Tasa pasiva. Fundamentos de su aplicación, pág. 270
 - 4.1.1. Correcciones a la tasa pasiva, pág. 272
 - 4.2. Tasa activa, pág. 275
 - 4.2.1. La tasa activa fijada en el plenario se aplica a partir del momento de la determinación de la cuantía, pág. 278
 - 4.2.1.1. Aplicación previa al plenario de interés puro, pág. 278
 - 4.2.1.2. Aplicación previa de la tasa pasiva, pág. 280
 - 4.2.2. La tasa activa definida en el plenario se aplica desde la fecha del hecho dañoso, pág. 283
 - 4.3. La regulación del Código Civil y Comercial y el proceso inflacionario, pág. 287
 - 4.3.1. La influencia de la normativa constitucional y convencional, pág. 287
 - 4.3.2. La trascendencia jurídica de la transformación de "deuda de valor" a "deuda dineraria", pág. 290
 - 4.3.3. La doble función actual de la tasa de interés activa, pág. 291
 - 4.3.4. El costo del dinero como parámetro para definir la tasa de interés, pág. 295
5. Conclusiones, pág. 299

OPONIBILIDAD DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y ACTUALIZACIÓN DE LOS LÍMITES DE COBERTURA EN EL SEGURO AUTOMOTOR OBLIGATORIO

I. Introducción, pág. 303

II. Naturaleza del seguro de responsabilidad automotor. Alcance de la obligatoriedad prevista en la norma, pág. 306

III. La Superintendencia de Seguros de la Nación, pág. 310

- IV. El contrato de seguros y el Derecho del Consumo, pág. 312
- V. La postura sostenida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pág. 315
- VI. Distintas soluciones ofrecidas por la Cámara Civil de la Nación. Inoponibilidad y nulidad de cláusulas contractuales, pág. 319
- VII. Decisiones que han admitido la actualización de los límites de cobertura, pág. 323

VIII. Consideraciones finales, pág. 330

FUNCIÓN PREVENTIVA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

- 1. Introducción, pág. 333
- 2. Nuevo paradigma, pág. 336
- 3. Prevención: acción preventiva y mandato preventivo, pág. 338
- 4. Acción preventiva, pág. 340
- 5. Mandato preventivo, pág. 356
- 6. Casos jurisprudenciales, pág. 359
- 7. Conclusión, pág. 364

RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES EN AUTOPISTAS

- 1. Introducción, pág. 369
- 2. Concepto de autopista y de concesionario vial, pág. 370
- 3. Régimen jurídico de las autopistas. Contrato de concesión de obra pública, pág. 371
- 4. Nociones esenciales acerca de la responsabilidad civil en el capítulo en estudio, pág. 373
- 5. Teorías sobre la naturaleza jurídica de la responsabilidad de las empresas concesionarias, pág. 374
 - 5.1. Tesis extracontractualista del concesionario frente al usuario, pág. 376
 - 5.1.1. El poder de policía, pág. 376
 - 5.1.2. La propiedad de las autopistas, pág. 378
 - 5.1.3. El peaje, pág. 378
 - 5.1.4. Legitimación pasiva, pág. 379
 - 5.2. Tesis de la relación contractual de Derecho Privado entre el concesionario y el usuario, pág. 380
 - 5.2.1. El peaje, pág. 381
 - 5.2.2. Contrato de adhesión y obligación de seguridad, pág. 381
 - 5.3. Tesis de la relación de consumo, pág. 382
- 6. Responsabilidad de la empresa concesionaria de peaje por los daños sufridos por usuarios que colisionan con animales sueltos en la ruta, pág. 386
 - 6.1. Distintas posturas, pág. 386
 - 6.2. Tratamiento del tema en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pág. 389
 - 6.3. Tratamiento del tema en fallos de otros tribunales, pág. 392
- 7. Presencia de objetos estáticos u otras deficiencias en la ruta, pág. 395

LA CULPA GRAVE DEL ASEGURADO COMO CAUSAL DE EXCLUSIÓN DE LA COBERTURA

- 1. El dolo y la culpa grave, pág. 399
- 2. Culpa grave del "asegurado" o conductor "autorizado", pág. 402
- 3. La carga de pronunciamiento del asegurador, pág. 403
- 4. Oponibilidad de la culpa grave al tercero en el seguro obligatorio de responsabilidad civil, pág. 405
- 5. Jurisprudencia, pág. 412
 - a) Ebriedad, pág. 413
 - b) Violación de la señal lumínica, pág. 414
 - c) Exceso de velocidad, pág. 415
 - d) Conductor sin registro habilitante, pág. 416
 - e) Circular a contramano, pág. 416
 - f) Cruce de vías ferroviarias, pág. 418
 - g) Eludir un control policial, pág. 419
 - h) Posición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pág. 419
- 6. Colofón, pág. 422

JURISPRUDENCIA SOBRE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

JURISPRUDENCIA NACIONAL por Patricia Bibiana Barbado

- 1. Encuadre legal, pág. 427
- 2. Competencia, pág. 431
- 3. Legitimación activa, pág. 431

4. La prueba en los accidentes de tránsito, pág. 431
 5. Precauciones que deben observar los conductores, pág. 435
 6. Prioridad de paso, pág. 435
 7. Vehículo embistente, pág. 436
 8. Accidente ocurrido en paso a nivel, pág. 437
 9. Colisión ocurrida en encrucijada, pág. 438
 10. Bicicletas y motovehículos, pág. 440
 11. Responsabilidad de los concesionarios de autopistas, pág. 445
 12. Culpa de la víctima, pág. 452
 13. Desvalorización del rodado, pág. 453
 14. Privación del vehículo, pág. 454
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES por Graciela Medina y Carlos García Santas
- I. Competencia en materia de daños y perjuicios, pág. 457
 1. La competencia contencioso administrativa (por demandada Aubasa), pág. 457
 2. Competencia contencioso administrativa (por móvil policial involucrado en el siniestro), pág. 460
 3. Competencia contencioso administrativa (por animales sueltos en ruta. Poder de policía. Traslado de la competencia por el tercero citado), pág. 463
 4. Competencia federal (por automotor del Anses interviniente en el siniestro), pág. 466
 5. Competencia en daños y perjuicios nacidos de un delito, pág. 467
 - II. Medidas cautelares, pág. 467
 6. Pautas para su procedencia, pág. 467
 - III. Prescripción de la acción de daños y perjuicios. Cómputo, pág. 469
 - IV. Sentencia. Cosa juzgada. Tasa de interés, pág. 470
 - V. La prevención del daño, pág. 471
 7. Función de las señales de tránsito, pág. 471
 8. Animales sueltos. Pautas, pág. 471
 - VI. Transporte benévolo, pág. 472
 9. Daños sufridos por acompañante de corredor de autos, pág. 472
 - VII. Colisión entre automóvil y tren, pág. 473
 10. Pautas, pág. 473
 11. Conducta desaprensiva del conductor que cruza las vías del tren, pág. 474
 12. La señalización del cruce. Requisitos. Incidencia, pág. 476
 13. La culpa del conductor del automotor y la ausencia de culpa del conductor de la locomotora, pág. 479
 - VIII. Seguros de automotor, pág. 479
 14. Exclusión de cobertura por falta de carnet habilitante correspondiente a la categoría de vehículo, pág. 479
 15. Oponibilidad de las cláusulas a los terceros. Eximición de la aseguradora, pág. 481
- PROVINCIA DE CÓRDOBA por José Fernando Márquez, Jimena Márquez y Lucía López Coquet
- I. Régimen legal aplicable a los accidentes viales, pág. 485
 1. Responsabilidad del conductor por falta de dominio del vehículo. Colisión por no guardar distancia respecto del vehículo precedente, pág. 485
 2. Colisión de dos vehículos en movimiento. Riesgo de la cosa, pág. 486
 3. Choques en cadena. Prueba trasladada, pág. 486
 4. Prioridad de paso a quien circula por calle de mayor jerarquía (avenida) por sobre el que se desplaza por vía de menor jerarquía, pág. 487
 5. Responsabilidad objetiva de los daños causados con vehículos, pág. 488
 6. Irrelevancia de la culpa del agente, pág. 489
 7. Responsabilidad civil por el riesgo creado, pág. 490
 8. Responsabilidad por intervención de cosas riesgosas, pág. 491
 9. Colisión de vehículos, pág. 491
 10. Riesgo de la cosa, pág. 492
 11. Transporte público de pasajeros. Deber de seguridad como obligación de resultado de transportar al pasajero sano y salvo, pág. 492
 12. Prueba del daño en cuanto a existencia y cuantía, pág. 493
 13. Prioridad de paso y maniobra de giro. Solución aplicable, pág. 494

14. Prueba del hecho, pág. 495
- II. Prueba en los juicios por accidentes de tránsito, pág. 496
1. Valor probatorio de la prueba trasladada del sumario penal, pág. 496
 2. Valor probatorio de las actuaciones sumariales en el juicio civil, pág. 496
 3. Valor probatorio de la cédula verde para acreditar la titularidad de dominio del vehículo, pág. 497
 4. Defecto de prueba de los daños. Cuantificación estimativa en base al principio de equidad, pág. 498
 5. Estado de ebriedad del demandado, pág. 498
 6. Prueba del nexo causal, pág. 499
 7. Valor probatorio de los testigos presenciales, pág. 499
 8. Prueba del hecho base de la acción, pág. 500
 9. Prueba de la intervención de la cosa. Carga de la prueba. Valoración, pág. 501
 10. Valor probatorio del sumario penal. Prueba de la mecánica del hecho. Embistente y embestido. Carga probatoria en cada situación, pág. 502
 11. Prueba pericial, pág. 503
- III. Legitimación, pág. 505
1. Legitimación activa del propietario y del usuario del vehículo, pág. 505
 2. Legitimación activa del poseedor o usuario del bien, pág. 506
 3. Legitimación activa del usuario del vehículo para reclamar daños materiales, pág. 507
 4. Responsabilidad objetiva del dueño o guardián por el riesgo de la cosa, pág. 507
 5. Responsabilidad del titular registral por el riesgo de la cosa, pág. 508
 6. Responsabilidad civil del titular registral que vendió el vehículo pero no efectuó denuncia de venta, pág. 508
 7. Sujeto embistente. Reglas del Código Municipal de Tránsito de la Ciudad de Córdoba, pág. 511
- IV. Indemnizaciones en los juicios de accidentes de tránsito, pág. 511
1. Indemnización por pérdida del valor venal del automóvil, pág. 511
 2. Reparación por desvalorización venal del rodado, pág. 512
 3. Indemnización por pérdida del valor venal del rodado, pág. 512
 4. Resarcimiento por privación de uso del vehículo, pág. 514
 5. Daño moral derivado de accidentes de tránsito, pág. 514
 6. Daño moral por las lesiones sufridas por el accidente, pág. 515
 7. Indemnización de gastos médicos y medicamentos, pág. 516
 8. Indemnización por gastos farmacológicos, pág. 516
 9. Tasa de interés de la indemnización por daño moral, pág. 517
 10. Estimación prudencial de la cuantía del daño por falta de prueba, pág. 517
- V. Carga de la prueba en los accidentes de tránsito, pág. 518
1. Regla. Presunción de causalidad, pág. 518
 2. Negativa genérica. Efectos, pág. 519
 3. Carga dinámica de la prueba en los procesos orales de accidentes de tránsito, pág. 519
 4. Inversión de la carga de la prueba sobre la causalidad, pág. 519
 5. Dinámica de juicio de accidente de tránsito mediante procedimiento oral, pág. 520
 6. Negligencia probatoria del actor obsta la cuantificación, pág. 520
- VI. Eximentes. Procedencia y valoración, pág. 521
1. Eximentes en el transporte público de pasajeros, pág. 521
 2. Eximente del hecho de un tercero, pág. 522
 3. Prueba de las eximentes, pág. 523
 4. Carga de la prueba para acreditar las eximentes, pág. 523
 5. Hecho de la víctima. Valoración de la prueba, pág. 523
 6. Hecho del damnificado en accidente de tránsito en el que interviene un colectivo. Valoración de la prueba, pág. 524
 7. Responsabilidad compartida. Distribución del porcentaje de responsabilidad, pág. 525
 8. Daños derivados de la intervención de cosas. Interrupción del nexo causal, pág. 526
 9. Prueba de las circunstancias de hecho. Valoración de la prueba, pág. 528
 10. Contrato de transporte. Obligación de seguridad. Hecho de un tercero por el cual no se debe responder, pág. 528
 11. Prueba de la eximente: hecho de la víctima. Prueba confesional, pág. 532

12. Prueba del hecho y de las eximentes. Presunciones. Onus probandi de cada parte en el proceso, pág. 534
- VII. Imposición de costas en juicios de accidentes de tránsito, pág. 536
1. Imposición de costas al demandado en el juicio de daños, pág. 536
 2. Imposición de costas en el caso de una citación en carácter de tercero obligado, pág. 537
 3. Valoración a efectos de la imposición de costas, pág. 538
- VIII. Aplicación del estatuto consumeril, pág. 539
1. Responsabilidad objetiva de las concesionarias por obstáculos en el camino. Aplicación del régimen de consumo, pág. 539
 2. Relación de consumo entre el pasajero y la empresa de transporte público, pág. 540
 3. Aplicación de figura del consumidor expuesto a la pasajera frente a la compañía aseguradora en relación a la franquicia contratada por la transportista, pág. 540
 4. En contrario: inexistencia de relación de consumo entre el tercero víctima del siniestro y la aseguradora, pág. 541
 5. Inaplicabilidad de las normas de consumo al contrato de seguro entre la empresa transportista y la aseguradora, pág. 542
- IX. Prescripción, pág. 542
1. Dies a quo del plazo de prescripción de la acción por lesiones sufridas a raíz del accidente, pág. 542
 2. Suspensión de la prescripción por actuaciones ante la aseguradora. Extensión al asegurado. Equiparación al mandato, pág. 544
- X. La citada en garantía, pág. 545
1. La cláusula que limita la responsabilidad de la aseguradora es oponible al tercero, pág. 545
 2. Oponibilidad de la franquicia a la víctima del siniestro, pág. 546
 3. Oponibilidad de la cláusula de franquicia, pág. 547
 4. Franquicia. Oponibilidad, pág. 547
 5. Inoponibilidad de la cláusula de franquicia al pasajero víctima del accidente, pág. 547
 6. Allanamiento. Efectos respecto a la citada en garantía, pág. 549
- PROVINCIA DE SANTA FE por Julia Elena Gandolla y Esteban G. Masino
1. Pericia mecánica, innecesariedad. Pruebas suficientes. Solidaridad de los responsables con el sujeto pasivo de la colisión, pág. 553
 2. Preferencia de paso de quien ingresa por la derecha en la encrucijada. Distribución de responsabilidad. Culpa o hecho del damnificado, pág. 556
 3. Alcance de la cobertura de seguro en responsabilidad civil, pág. 561
 4. Atribuciones del tribunal de alzada sobre cuestiones no incluidas en los agravios. Cambio de criterio. Alcance de la cobertura de seguro en responsabilidad civil, pág. 562
 5. Pericia mecánica, importancia. Invasión mano contraria, pág. 565
 6. Vehículo embistente. Ausencia de carné de conductor. Choque de atrás. Ruptura del nexo causal por el hecho exclusivo del damnificado. Rechazo de demanda, pág. 570
 7. Choque de atrás. Tractor y camión. Absolución en sede penal. Hecho de la víctima. Rechazo de demanda, pág. 572
 8. Choque en intersección. Responsabilidades concurrentes. Solidaridad de ambas partes con la víctima (sujeto pasivo de la colisión), pág. 575
 9. Exclusión de cobertura por exceso de alcohol al conducir. Oponibilidad del contrato de seguro al damnificado, pág. 578
 10. Choque múltiple. Ausencia de pericial mecánica. Aplicación estricta del artículo 1113 del CC y de presunciones legales. Responsabilidad solidaria frente al damnificado. Sujeto pasivo de la colisión, pág. 579
- PROVINCIA DE MENDOZA por Nicolás Sosa Baccarelli
1. Legitimación, pág. 583
 2. Peatones, pág. 583
 3. Principio de congruencia y factores de atribución, pág. 584
 4. Hecho de la víctima como eximente, pág. 584
 5. Responsabilidad del transportista, pág. 585
 6. Seguros, pág. 587
 7. Relación de causalidad, pág. 588
 8. Riesgos recíprocos, pág. 589

9. Cuantificación del daño, pág. 590
 10. Señalizaciones, pág. 591
 11. Banquina defectuosa como cosa peligrosa, pág. 592
 12. Velocidad máxima y zona rural, pág. 592
 13. Costas, pág. 593
 14. Fallos de la Cámara Federal de Mendoza, pág. 593
- PROVINCIA DE ENTRE RÍOS por Enrique Máximo Pita y Valentina Ramírez Amable
1. Accidentes de tránsito. Falta de carnet de conductor. Prueba. Presunción iuris tantum, pág. 655
 2. Accidentes de tránsito. Ausencia de carnet de conductor del actor no constituye, por sí misma, eximente de total responsabilidad (por culpa de la víctima), pág. 655
 3. Accidentes de automotores. Prioridad de paso. Principio de congruencia, pág. 656
 4. Accidentes de automotores. Declaración de rebeldía. Litisconsorcio pasivo, pág. 657
 5. Prescripción de la acción. Interrupción de la prescripción. Beneficio de litigar sin gastos, pág. 657
 6. Contrato de seguro. Cobertura del seguro. Indemnidad del asegurado. Costas, pág. 658
 7. Contrato de seguro. Obligación de la aseguradora. Límite máximo de cobertura. Mora. Intereses, pág. 658
 8. Contrato de seguros. Exclusión de cobertura. Culpa grave. Conductor en estado de ebriedad, pág. 659
 9. Seguro de responsabilidad civil. Cobertura del siniestro. Límite. Pago de intereses, pág. 659
 10. Seguro de responsabilidad civil. Gastos y honorarios a cargo de la aseguradora, pág. 660
 11. Accidente de automotor. Legitimación activa. Víctima tercero transportado, pág. 660
 12. Accidente de automotores. Prueba testimonial. Testimonios contradictorios. Regla de la sana crítica, pág. 661
 13. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Incapacidad sobreviniente. Porcentaje de invalidez, pág. 661
 14. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Incapacidad sobreviniente, pág. 662
 15. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Incapacidad sobreviniente. Falta de repercusión económica de las lesiones. Aplicación del artículo 1746 del CCCN, pág. 663
 16. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Incapacidad sobreviniente. Cuantificación. Edad de la víctima, pág. 663
 17. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Incapacidad sobreviniente. Porcentaje de invalidez, pág. 663
 18. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Privación de uso. Falta de determinación del tiempo de reparación del vehículo, pág. 664
 19. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Privación de uso. Alcance, pág. 664
 20. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Privación de uso. Prueba, pág. 665
 21. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Daños materiales. Privación de uso. Prueba, pág. 665
 22. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Daños materiales. Prueba, pág. 665
 23. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Póliza de seguro obligatorio del automotor. Gastos por servicios de remolque, pág. 666
 24. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Lucro cesante. Prueba. Lapso de indisponibilidad del vehículo, pág. 666
 25. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Incapacidad sobreviniente. Fórmula matemática. Anatocismo, pág. 667
 26. Rubros reclamables en materia de accidentes de tránsito. Incapacidad sobreviniente. Fórmula matemática. Víctima que puede seguir trabajando. Aplicación de SMVyV, pág. 668
- PROVINCIA DE CORRIENTES por Héctor Rodrigo Orrantía y Mariela Viviana Biancucci
1. Prueba, pág. 669
 2. Eximente de responsabilidad, pág. 671
 3. Relación entre la acción civil y la penal, pág. 674
 4. Accidentes de tránsito: participación de motocicletas, bicicletas y peatones, pág. 677
 5. Peatón, pág. 679
 6. Conductor con alcoholemia positivo. Motociclista sin casco, pág. 681
- PROVINCIA DE SAN JUAN. CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN por Ayelén N. Alferillo y Pascual E. Alferillo
1. Prioridad de paso en las encrucijadas, pág. 685



- 1.1. Principio general, pág. 685
- 1.2. La prioridad de paso no es absoluta, pág. 687
- 1.3. La prioridad de paso en las encrucijadas es absoluta, pág. 688
 - 1.3.1. Alcance jurídico del término "ceder" el paso, pág. 691
 - 1.3.2. Alcance jurídico del término "absoluto" en la prioridad de paso, pág. 693
 - 1.3.3. Los términos "ceder" y "absoluto" no son contradictorios sino que son complementarios, pág. 695
 - 1.3.4. Aplicación de la prioridad de paso en el cruce simultáneo, pág. 696
 - 1.3.5. Es deber de quien no goza de prioridad de paso acreditar que cedió el mismo, pág. 696
 - 1.3.6. Se pierde la prioridad de paso cuando no hay encrucijada, pág. 698
 - 1.3.7. La importancia de la señalización vial del tránsito para determinar la prioridad de paso, pág. 699
 - 1.3.8. Exceso de velocidad y prioridad de paso, pág. 701
2. Excesiva velocidad, pág. 704
3. Embistente, pág. 712
4. Falta de carnet habilitante, pág. 714